Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

Anexo 20. Formato solicitud de cotización para Bienes y SNC
PROYECTO

CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA
SEGUNDA FINANCIACION ADICIONAL (FA2)

GEFII-CA-SC 025 DE 2026

06 de octubre de 2026

Asunto: Solicitud de Cotización No. ***GEFII-CA-SC 025 DE 2026***, para la ***"Adquisición e instalación de equipos de suministro eléctrico y soporte operativo requerido para garantizar el funcionamiento eficiente y continuo de maquinaria y equipos de transformación forestal de alta potencia, en el marco de la implementación de la concesión forestal campesina de ASOBIOCAM, en zona rural del municipio de Solano, departamento del Caquetá."***

Apreciados señores;

La República de Colombia, a través de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS como entidad Receptora (el "Contratante"), ha recibido fondos en calidad de donación (la "donación") del FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL (GEF por sus siglas en inglés), los cuales son administrados por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) actuando como agencia implementadora (el "Banco"). El Contratante se propone utilizar los fondos para efectuar pagos elegibles en virtud del Contrato para el cual se expide esta Solicitud de Cotización. Los pagos se efectuarán a pedido del Contratante y tras la aprobación del Banco, y estarán sujetos, en todos los aspectos, a los términos y condiciones del convenio de donación No. TF-B5182.

Para llevar a cabo los objetivos del proyecto, PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, suscribió un acuerdo interinstitucional con las entidades socias del Proyecto; Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –IDEAM, Corporación para el Desarrollo Sostenible del Norte y Oriente Amazónico – CDA y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia – CORPOAMAZONIA.

PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS está interesado en seleccionar un proveedor para la ***"Adquisición e instalación de equipos de suministro eléctrico y soporte operativo requerido para garantizar el funcionamiento eficiente y continuo de maquinaria y equipos de transformación forestal de alta potencia, en el marco de la implementación de la concesión forestal campesina de ASOBIOCAM, en zona rural del municipio de Solano, departamento del Caquetá."*** con las condiciones y bienes requeridos descritas en la invitación a cotizar anexa.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

De estar interesados, deberán presentar una cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas en la Sección I–Instrucciones para preparar cotizaciones de este documento.

Atentamente,

Signed by:

DE18C2A8579A4E7...

HERNANDO GÓMEZ MARTÍNEZ
Coordinador de Operaciones

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

SECCIÓN I
INSTRUCCIONES PARA PREPARAR COTIZACIONES
GEFII-CA-SC 025 DE 2026
PROYECTO GEF CONSERVACIÓN DE BOSQUES Y SOSTENIBILIDAD EN EL CORAZÓN DE LA AMAZONIA – Donación TF-B5182

1. Calificación del Proveedor: El Proveedor deberá presentar la documentación requerida y cumplir con los siguientes criterios mínimos de calificación: **(i)** Copias de los documentos que establezcan la constitución y domicilio legal. De ser necesario poder otorgado a quien suscriba la cotización autorizándole; **(ii)** El Proveedor deberá acreditar experiencia en contratos con objetos iguales o similares a los de la presente solicitud de cotización, por un valor igual o superior a: DOSCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($290.000.000).

   Para tal efecto, el proveedor deberá allegar máximo cinco (5) contratos y/o facturas y/o certificaciones que acrediten el suministro e instalación de bienes iguales o similares, y que se hayan terminado/liquidado de manera satisfactoria (aportar actas de liquidación o recibido a satisfacción), ejecutados en calidad de proveedor o de miembro de una APCA[1], durante los últimos cinco (5) años y que, sumados, resulte como mínimo por el monto indicado.

   Para acreditar la ejecución satisfactoria, se deberán aportar las respectivas actas de liquidación, constancias de recibido a satisfacción y/o documentos equivalentes, según corresponda, los cuales deben ser expedidos por los terceros que hayan recibido tales bienes/servicios. El oferente deberá identificar, en cada contrato, factura o certificación aportada, los bienes/servicios suministrados que pretende hacer valer para acreditar la experiencia, indicando cuales considera sean iguales o similares a los requeridos en la presente Solicitud de Cotización. La información señalada por el oferente deberá encontrarse soportada en los documentos aportados y será objeto de verificación por parte del comité evaluador.

   Nota 1: Para efectos de establecer la similitud de la experiencia acreditada, el Comité Evaluador verificará que los contratos y/o facturas aportadas correspondan al suministro e instalación de bienes iguales o similares a los requeridos. La similitud se determinará considerando la naturaleza, características generales, funcionalidad o uso de los bienes suministrados, así como la naturaleza de las actividades de instalación, montaje y/o puesta en funcionamiento ejecutadas, sin que sea necesario que estos correspondan a la misma denominación, referencia o marca comercial de los bienes requeridos en la presente Solicitud de Cotización.

   Nota 2. Para efectos de evaluación, se tendrán en cuenta los contratos o facturas que indiquen claramente:

   - Objeto,
   - Bienes suministrados,
   - Valor,
   - Fecha de ejecución y

[1] Adjuntar adicionalmente el documento donde se verifique que usted hizo parte del APCA.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

- Cliente o entidad contratante.

En caso de que la información no sea suficiente, el Comité Evaluador podrá solicitar aclaraciones, siempre que la experiencia haya sido adquirida con anterioridad a la fecha de cierre del proceso.

Cuando la experiencia haya sido adquirida mediante figuras asociativas (consorcios o uniones temporales o APCA), se deberá indicar el porcentaje de participación del proponente, y solo se tendrá en cuenta el valor proporcional correspondiente.

No se aceptarán experiencias en ejecución ni aquellas que no cuenten con soporte verificable.

2. **Contenido de la solicitud de cotización:** La presente solicitud incluye los siguientes documentos:

Carta de Invitación a Cotizar
SECCIÓN I Instrucciones para preparar cotizaciones
SECCIÓN II Lista de Cantidades
SECCIÓN III Especificaciones Técnicas
SECCIÓN IV Formulario de Cotización
SECCIÓN V Modelo de Minuta de Contrato
SECCIÓN VI Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

3. **Documentos que componen la Solicitud de Cotización, aclaraciones y enmiendas:** La cotización deberá incluir los siguientes documentos:

(i) Formulario de cotización de acuerdo con el modelo adjunto en la **Sección IV** del presente documento, debidamente firmado por el Representante Legal o la persona facultada para comprometer al Proveedor.
(ii) Declaración de Mantenimiento de la Cotización, de acuerdo con el modelo adjunto en la Sección VI del presente documento.

Todos los posibles proveedores que requieran aclaraciones sobre los documentos de la solicitud, deberán dirigirlas por escrito a la siguiente dirección de correo electrónico adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

El contratante deberá responder cualquier solicitud de aclaración hasta antes de la fecha límite para la presentación de las cotizaciones y enviará copia de la respuesta a todos los proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

El contratante podrá modificar los documentos de solicitud de cotización mediante la emisión de una enmienda a los documentos de solicitud de cotización antes de que venza el plazo para la presentación de cotizaciones.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

Toda enmienda constituirá parte de los documentos de solicitud de cotización y se enviará por escrito o por medios electrónicos a todos los Proveedores invitados y/o que hayan manifestado interés en participar.

4. Cotización de Precios: El proveedor deberá cotizar la totalidad de los bienes de un mismo Lote, requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato. Los precios deberán cotizarse en pesos colombianos.

   El proveedor deberá incluir en el formulario de cotización los precios y tarifas para todos los bienes descritos en la Sección III especificaciones técnicas e incluidos en la Lista de Cantidades Sección II. Los rubros para los cuales el proveedor no haya indicado tarifas ni precios no serán pagados por el Contratante y se considerarán incluidos en los precios de otros rubros de la lista de bienes.

   El precio cotizado en la Sección IV Formulario de Cotización deberá ser el precio total de la cotización.

   Todos los gastos en que incurra el proveedor en la preparación y entrega de su Cotización serán por su cuenta y riesgo.

5. Validez de las Cotizaciones. La Cotización deberá permanecer válida por un periodo de 60 días contados a partir de la fecha de cierre de este proceso. El Contratante podrá solicitar a los proveedores que extiendan dicho período de validez. Tanto la solicitud como las respuestas se harán por correo electrónico, los proveedores podrán rechazar la solicitud de extensión, en cuyo caso podrán retirar su Cotización sin incurrir en ninguna penalidad. A los proveedores que acepten la solicitud no se les pedirá, ni permitirá modificar su Cotización.

6. Idioma de la cotización: Todos los documentos relacionados con la Cotización y Contrato deberán ser en español.

7. Lugar y plazo para la presentación de cotizaciones: Las cotizaciones deben ser presentadas a nombre de Patrimonio Natural, antes de las 10:00 a.m. del día 27 de octubre de 2026 por correo electrónico a la siguiente dirección adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.

   La apertura de las cotizaciones se realizará inmediatamente culmine el plazo de presentación de la cotización.

   Toda Cotización que se reciba después del plazo para la presentación, será declarada fuera de plazo y rechazada.

   La hora exacta será la legal de la República de Colombia señalada por el Instituto Nacional de Metrología – INM, que se verificará en la página Web.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

8. **Preparación de las Cotizaciones:** El Proveedor deberá presentar los documentos que constituyen la Cotización de Precios, con el Formulario de Cotización indicado en la Sección IV, debidamente firmado por la persona o personas debidamente autorizadas para firmar en nombre del Proveedor.

   Todas las páginas de la Cotización en que se hayan hecho anotaciones o modificaciones deberán llevar la firma o las iniciales de la persona que firma la Cotización.

   La cotización debe estar presentada en UN SOLO ARCHIVO dirigido a PATRIMONIO NATURAL a la dirección de correo indicada en el numeral anterior y deberá incluir un aviso que indique que no se debe abrir antes de la hora y fecha especificada para abrir las Cotizaciones. Si el correo no está identificado conforme a lo prescrito, el Comprador no asumirá responsabilidad alguna en caso de apertura prematura de la Cotización.

   La cotización deberá incluir los documentos que se indican a continuación:

   a. Certificado de existencia y representación legal: Se deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, donde conste que el objeto social está relacionado con el objeto de la presente invitación. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. El certificado deberá haber sido expedido con fecha no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha prevista para la entrega de cotización.

   b. Asociación en participación, consorcio o asociación (APCA) deberán cumplir con los siguientes requisitos:

      - Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Asociación APCA.
      - Las APCA deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos y deberán estar conformados a la fecha de cierre de la presente invitación, mediante documento suscrito por cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.
      - Si la cotización es presentada en Asociación en Participación, Consorcio o Asociación o promesa de Asociación (APCA), constituida por dos o más firmas, los integrantes del mismo se obligan en forma mancomunada y solidaria, tanto en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, como en las sanciones derivadas del mismo. En consecuencia, PATRIMONIO NATURAL podrá exigir el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la invitación o del contrato, a cualquiera de los integrantes del consorcio, o a todos ellos.
      - Los Proveedores indicarán el título de su participación y los términos y extensión de la participación de cada uno en la cotización y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de PATRIMONIO NATURAL.
      - Los miembros del consorcio o asociación deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad será solidaria y mancomunada frente a

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

PATRIMONIO NATURAL, de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la cotización y el contrato.

- Designarán el representante de este y autorizado para contraer responsabilidades, acompañado del documento que lo constituya como tal, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Las personas jurídicas integrantes de los consorcios o asociación en participación deberán presentar certificado de existencia y representación legal en forma independiente.
- Con la cotización se deberá presentar una copia del convenio de la APCA firmado por todos los integrantes o una carta de intención para formalizar el convenio de una APCA en caso de resultar seleccionados, la cual deberá estar firmada por todos los miembros y estar acompañados de una copia del convenio propuesto.

c. Autorización para presentar la cotización y suscribir el contrato: Si el representante legal del Proveedor o de alguno de los integrantes de un Consorcio/Asociación requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar cotización y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la cotización.

d. En caso de que el valor de la cotización supere el monto de autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar cotización o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la cotización se le faculte contratar.

NOTA: Si la presente invitación a cotizar es adjudicada a un Consorcio o Asociación deberá presentar previo a la suscripción del contrato, copia del NIT y certificación bancaria de la apertura de la cuenta correspondiente al Consorcio o Asociación.

e. Documentos adicionales:
- Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal
- Copia del RUT
- Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales

9. Modificación y Retiro de las Cotizaciones: Ninguna Cotización deberá modificarse después de la fecha límite para la presentación de las Cotizaciones. Si un Proveedor retira una Cotización durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar Cotizaciones y la expiración del período de validez de las Cotizaciones, éste será excluido en la lista de Proveedores del comprador por un periodo de un (1) año.

10. Apertura de las Cotizaciones: El Comprador abrirá las Cotizaciones, incluyendo las modificaciones, en presencia de los representantes de los proveedores que deseen asistir a la hora y fecha indicadas en el numeral 7 de esta sección. En la apertura de las Cotizaciones, se levantará un acta y anunciarán los nombres de los proveedores, los precios cotizados, el precio total de la Cotización, y cualquier descuento, modificaciones y retiros, si los hubiera, la existencia

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

o falta del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Cotización, si fue solicitada, y cualquier otro detalle que el Comprador estime conveniente.

11. **Confidencialidad del Proceso:** No se divulgará la información relacionada con la revisión, aclaración, evaluación y comparación de las Cotizaciones, ni sobre la recomendación de adjudicación del proceso hasta que la adjudicación del Contrato se haya comunicado a todos los Proveedores.

12. **Evaluación y Comparación de las Cotizaciones:** El Comprador adjudicará el proceso al proveedor cuya Cotización cumpla sustancialmente con los requerimientos de la solicitud de cotización y haya cotizado el menor precio evaluado. Para evaluar las Cotizaciones, el Contratante deberá determinar el precio de evaluación de cada cotización, corrigiendo errores aritméticos de la Cotización de Precios, de la siguiente manera:

    a) En caso de que se presenten discrepancias entre los números y las palabras, el monto en palabras prevalecerá.
    b) En caso de que se presenten discrepancias entre el precio unitario y el total del rubro que resulta de multiplicar el precio por unidad por la cantidad, prevalecerá el precio unitario;
    c) Si un proveedor se rehúsa a aceptar la corrección, su Cotización será rechazada.

    Para facilitar el examen, la evaluación y la comparación de las cotizaciones, el Contratante tendrá la facultad de solicitar a cualquier proveedor que aclare su Cotización, incluyendo el desglose de los precios unitarios. La solicitud de aclaración y la respuesta correspondiente deberán efectuarse por escrito, pero no se solicitará, ofrecerá ni permitirá ninguna modificación de los precios o a la sustancia de la Cotización, salvo las que sean necesarias para confirmar la corrección de errores aritméticos que el Contratante haya descubierto durante la evaluación de las cotizaciones.

13. **Derecho del contratante a aceptar cualquier cotización y a rechazar todas o cualquiera de las cotizaciones:** Patrimonio Natural se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier Cotización, de anular el proceso y de rechazar todas las Cotizaciones en cualquier momento antes de la adjudicación de la contratación, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Proveedores o la obligación de informar a los mismos acerca de las razones para tomar tal decisión.

14. **Notificación de Adjudicación y Firma del Contrato:** El Contratante notificará al proveedor ganador acerca de la aceptación de su Cotización, antes de la expiración del período de validez de las Cotizaciones. Dicha notificación indicará el monto (en adelante en el Contrato, denominado "Precio Fijo") que el Contratante pagará al proveedor por la ejecución y entrega de los bienes. La notificación de adjudicación constituirá un contrato vinculante entre las partes.

15. **Fraude y Corrupción:** El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el anexo No. 1 de esta solicitud de cotización.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de cotizaciones o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

SECCIÓN II
LISTA DE CANTIDADES

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
1	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO AUTOMATICO - Compresor: 7,5 HP Trifásico - Capacidad del tanque: 337 litros /90 galones - Caudal máximo: 27 CFM - Presión máxima: 150 psi -10.3 BAR - Tensión de operación: 220/440 voltios con arrancador eléctrico - Cabezote: 3 pistones de 90 mm cada uno - Sistema de lubricación: Lubricado por aceite - Velocidad de giro: 900 RPM - Peso bruto: 220 Kg aproximado - Dimensiones: 170x70x99 cm aproximado **Garantía mínima 1 año por defectos de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes instalados y en operación.**	Unidad	1
2	GENERADOR DIESEL CABINADO. **Características del motor**: - Número de cilindros: 6 - Configuración de cilindros en línea - Velocidad de giro: 1800 rpm - Potencia máx. 209,6 kW - Potencia máx. 281 bhp - Tipo de gobernador: electrónico - Tiempos: 4 - Tipo de filtro de aire: seco **Características generador:** - Tipo Potencia: sincrónico - StandBy: 278 kVA - Fases: 3 - Conexión:12 hilos - Voltaje: 127/220 VAC - Factor de potencia: 0,8 fp - Frecuencia: 60 Hz - No. de Polos: 4 - Tipo de breaker: termomagnético - Eficiencia: 92,2 % **Equipo abierto REF:** - Dimensiones aproximadas: Largo 2,55 m x Ancho 1 m x Alto 1,57 m - Peso: 1750 kg - Nivel de ruido (dB) @7m a campo abierto: 101 - Volumen del tanque. 81,9 gal **Equipo Cabinado** - Dimensiones aproximadas: Largo 3,4 m x Ancho 1,2 m x Alto 1,8m	Unidad	1

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
	- Peso aproximado: 2350 kg - Nivel de ruido (dB) @7m a campo abierto: 79 - Volumen del tanque: 100,4 gal - Incluye capacitación para operación y funcionamiento del equipo **Garantía mínima 1 año por defectos de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes instalados y en operación.**		

Nota 1. Los precios deben ser cotizados sin IVA, dado que el Proyecto se encuentra exento de este impuesto en virtud del Decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo todos los servicios conexos relacionados con costos de transporte, cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento, de igual forma los seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el sitio de entrega establecido y cualquier otro servicio conexo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

SERVICIOS CONEXOS INCLUIDOS

La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo como mínimo y no limitándose a los servicios conexos relacionados a continuación:

No	Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad / Unidad	Lugar De Prestación
1	Transporte terrestre y fluvial	Transporte terrestre y fluvial. Incluye embalaje reforzado para trópico, seguros de carga y manejo de transbordos.	1 Global	Desde el lugar de origen hasta Puerto Arango en el municipio de Florencia, Caquetá. Desde Puerto Arango hasta el sitio de entrega e instalación en la escuela la Pizarra, vereda Pizarra, municipio de Solano.
2	Cargue y descargue	Cargue y Descargue: Maniobras de fuerza y equipos para el cargue/descargue en todos los puntos de transbordo (Bodega-Camión, Camión-Puerto, Puerto-Bote, Bote-sitio de entrega (Escuela La Pizarra).	1 Global	Hace referencia al costo global asociado a cargue y descargue desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega definido; incluyendo el cargue y descargue en los diferentes sitios de transbordo (Camión a puerto fluvial, de puerto fluvial a bote, de bote a sitio de entrega final, entre otras).
3	Instalación y puesta en funcionamiento	Instalación, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes.	1 Global	Hace referencia al costo global asociado a la instalación y puesta en funcionamiento en el sitio de entrega establecido.
4	Capacitación práctica sobre el funcionamiento y recomendaciones de uso	Capacitación práctica al personal designado por la organización beneficiaria	1 Global	Hace referencia a la inducción integral respecto al funcionamiento de los equipos, protocolos de manipulación y

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

No	Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad / Unidad	Lugar De Prestación
	de los equipos adquiridos.	ASOBIOCAM.		uso seguro y recomendaciones de uso adecuado para garantizar el óptimo rendimiento de los equipos instalados.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

SECCIÓN III
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Descripción General

En el marco del Proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia y como parte de las acciones contempladas en el componente 2, CORPOAMAZONÍA priorizó actividades orientadas a la restauración, conservación y manejo sostenible de los bosques naturales, en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en la jurisdicción de los departamentos de Caquetá y Putumayo. Como resultado, se elaboraron planes de manejo forestal y estudios técnicos para la asociación comunitaria ASOBIOCAM requeridos para adquirir el derecho al aprovechamiento forestal bajo el modo Concesión forestal Campesina.

En el marco de la implementación de la concesión forestal campesina de ASOBIOCAM formalizada a través de la Resolución No. 0592 del 08 de mayo de 2026, CORPOAMAZONIA priorizó el acompañamiento a esta organización en la ejecución del Plan de Manejo Forestal – PMF para el aprovechamiento de productos maderables y el manejo sostenible de los productos forestales no maderables – PFNM. Para llevar a cabo esta implementación se cuenta con un plan de asistencia técnica aprobado como instrumento operativo para la adecuada ejecución de las actividades de manejo forestal y la consolidación de la economía forestal comunitaria, bajo principios de sostenibilidad ambiental y el compromiso de no deforestación.

Bajo este contexto, se han fortalecido las capacidades técnicas y operativas de la organización, en el conocimiento y uso de maquinaria, equipos y herramientas para el aprovechamiento, extracción y transformación forestal, mediante cursos de formación, capacitación especializada e intercambio de experiencias. En consecuencia, la organización cuenta con capacidades instaladas en los distintos eslabones de la cadena forestal, que se continuarán fortaleciendo con apoyo del proyecto y entidades aliadas.

De igual manera, se ha priorizado la provisión de equipos destinados a las operaciones de corte, cepillado, lijado, perforado, ensamblaje, perfilado y acabado de los productos maderables, para el desarrollo adecuado y eficiente de las actividades de procesamiento y transformación industrial y artesanal de la madera, promoviendo la economía forestal comunitaria, el apoyo al emprendimiento de las mujeres y contribuyendo a dignificar sus modos de vida.

En este sentido, ASOBIOCAM ha dispuesto como sitio principal para el acopio y transformación forestal, un espacio e infraestructura física ubicada dentro del Núcleo de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad Paraíso Amazónico y cercana a la Unidad de Manejo Forestal, en la zona rural de la vereda La Pizarra, municipio de Solano, departamento del Caquetá, donde una de las mayores limitantes es que no existe acceso a la red eléctrica para atender la demanda energética requerida para operar la maquinaria forestal de mayor potencia.

Con el fin de atender integralmente la necesidad identificada, se prioriza la adquisición conjunta de un generador diésel cabinado y un compresor de aire eléctrico automático, equipos que son técnica y funcionalmente complementarios dentro del proceso de transformación de madera requerido por ASOBIOCAM. El generador permitirá disponer de energía eléctrica autónoma para operar la maquinaria y equipos eléctricos en el sitio de la vereda La Pizarra, donde actualmente no existe conexión a la red eléctrica. A su vez, el compresor utilizará dicha energía para suministrar aire

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

comprimido a los equipos y herramientas neumáticas requeridos en el proceso de transformación de la madera. Así las cosas, ambos bienes guardan relación directa con una misma necesidad operativa, dado que su funcionamiento articulado contribuye a garantizar la adecuada operación del proceso de transformación forestal de ASOBIOCAM.

La selección de un equipo de generación eléctrica de respaldo, accionado mediante motor diésel, con capacidad de 278 kVA Standby, se realiza tomando como base la potencia de la maquinaria y equipos de transformación de maderas que se proyecta adquirir y poner en funcionamiento, teniendo en cuenta tanto el consumo normal de los equipos como los picos de energía que pueden presentarse durante su arranque y la posibilidad de ampliar la operación en el futuro.

Para la selección se realizó un análisis de las cargas eléctricas de los equipos de transformación de madera a conectar, y se determinó una potencia nominal total estimada de 45,055 kW. Al considerar un factor de arranque de 1,5, se obtiene una potencia aproximada requerida de 67,583 kW. Adicionalmente, se establece una potencia de diseño de 90 kW, que permite contar con una margen frente a las variaciones de consumo esperadas. Esto representa una necesidad aproximada de 84,5 kW, tomando como referencia una capacidad comercial de 112,5 kVA para atender la demanda inicialmente proyectada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere un equipo generador, que además de atender la demanda inicial calculada de 112,5 kVA, permita disponer de una reserva suficiente para garantizar estabilidad de tensión y frecuencia, absorber variaciones de carga y permitir futuras ampliaciones, sin necesidad de reemplazar el equipo en el corto plazo. La capacidad adicional también permitirá manejar de mejor manera los picos de consumo que se presentan durante el encendido de motores y equipos de mayor potencia, especialmente cuando varios equipos operen de manera simultánea,
Por lo anterior, la selección del generado de 278 kVA se justifica como una medida de planificación que permite cubrir la carga inicial proyectada, los picos de arranque y el crecimiento futuro de la operación, garantizando que la capacidad de generación no se convierta en una limitación para la incorporación de nuevos equipos.

De acuerdo a lo expuesto , se requiere la adquisición de los equipos de suministro eléctrico y soporte operativo previamente identificados, calificados y priorizados, en coherencia con las condiciones de operación en territorio, los cuales presentan características favorables de eficiencia operacional, tecnología de generación estacionaria, durabilidad y vida útil operacional, para atender de manera integral la demanda energética requerida para el funcionamiento simultáneo, continuo y eficiente de la maquinaria y equipos que serán suministrados a ASOBIOCAM.

2) Detalles Específicos y Estándares Técnicos

A continuación, se relacionan las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir:

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
1	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO AUTOMATICO - Compresor: 7,5 HP Trifásico - Capacidad del tanque: 337 litros /90 galones	Unidad	1

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
	- Caudal máximo: 27 CFM - Presión máxima: 150 psi -10.3 BAR - Tensión de operación: 220/440 voltios con arrancador eléctrico - Cabezote: 3 pistones de 90 mm cada uno - Sistema de lubricación: Lubricado por aceite - Velocidad de giro: 900 RPM - Peso bruto: 220 Kg aproximado - Dimensiones: 170x70x99 cm aproximado **Garantía mínima 1 año por defectos de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes instalados y en operación.**		
2	**GENERADOR DIESEL CABINADO.** **Características del motor**: - Número de cilindros: 6 - Configuración de cilindros en línea - Velocidad de giro: 1800 rpm - Potencia máx. 209,6 kW - Potencia máx. 281 bhp - Tipo de gobernador: electrónico - Tiempos: 4 - Tipo de filtro de aire: seco **Características generador:** - Tipo Potencia: sincrónico - StandBy: 278 kVA - Fases: 3 - Conexión:12 hilos - Voltaje: 127/220 VAC - Factor de potencia: 0,8 fp - Frecuencia: 60 Hz - No. de Polos: 4 - Tipo de breaker: termomagnético - Eficiencia: 92,2 % **Equipo abierto REF:** - Dimensiones aproximadas: Largo 2,55 m x Ancho 1 m x Alto 1,57 m - Peso: 1750 kg - Nivel de ruido (dB) @7m a campo abierto: 101 - Volumen del tanque. 81,9 gal **Equipo Cabinado** - Dimensiones aproximadas: Largo 3,4 m x Ancho 1,2 m x Alto 1,8m - Peso aproximado: 2350 kg - Nivel de ruido (dB) @7m a campo abierto: 79 - Volumen del tanque: 100,4 gal - Incluye capacitación para operación y funcionamiento del equipo **Garantía mínima 1 año por defectos de fabricación, instalación y puesta en**	Unidad	1

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
	funcionamiento, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes instalados y en operación.		

Nota 1. Los precios deben ser cotizados sin IVA, dado que el Proyecto se encuentra exento de este impuesto en virtud del Decreto 540 de 2004.

Nota 2. La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo todos los servicios conexos relacionados con costos de transporte, cargue y descargue, instalación y puesta en funcionamiento, de igual forma los seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los productos adquiridos, hasta la entrega efectiva, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos en el sitio de entrega establecido y cualquier otro servicio conexo necesario para el cumplimiento del objeto del contrato.

SERVICIOS CONEXOS INCLUIDOS

La cotización se debe realizar a todo costo, incluyendo como mínimo y no limitándose a los servicios conexos relacionados a continuación:

No	Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad / Unidad	Lugar De Prestación
1	Transporte terrestre y fluvial	Transporte terrestre y fluvial. Incluye embalaje reforzado para trópico, seguros de carga y manejo de transbordos.	1 Global	Desde el lugar de origen hasta Puerto Arango en el municipio de Florencia, Caquetá. Desde Puerto Arango hasta el sitio de entrega e instalación en la escuela la Pizarra, vereda Pizarra, municipio de Solano.
2	Cargue y descargue	Cargue y Descargue: Maniobras de fuerza y equipos para el cargue/descargue en todos los puntos de transbordo (Bodega-Camión, Camión-Puerto, Puerto-Bote, Bote-sitio de entrega (Escuela La Pizarra).	1 Global	Hace referencia al costo global asociado a cargue y descargue desde el lugar de origen hasta el sitio de entrega definido; incluyendo el cargue y descargue en los diferentes sitios de transbordo (Camión a puerto fluvial, de puerto fluvial a bote, de bote a sitio de entrega final, entre otras).
3	Instalación y puesta en funcionamiento	Instalación, montaje, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes.	1 Global	Hace referencia al costo global asociado a la instalación y puesta en funcionamiento en el sitio de entrega establecido.
4	Capacitación práctica sobre el funcionamiento y recomendaciones de uso de los equipos adquiridos.	Capacitación práctica al personal designado por la organización beneficiaria ASOBIOCAM.	1 Global	Hace referencia a la inducción integral respecto al funcionamiento de los equipos, protocolos de manipulación y uso seguro y recomendaciones de uso adecuado para garantizar el óptimo rendimiento de los equipos instalados.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN

1. **Presentar el RUT (posterior a 2022), cuyo código de actividad económica, ya sea principal, secundaria u otras, debe ser concordante con el objeto de la presente convocatoria.**
2. **Presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio respectiva (no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de esta convocatoria), donde conste que el objeto y/o las actividades sociales están relacionados con el objeto a contratar. Si en dicho documento se indica que el representante legal tiene restricciones para contratar, deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente.**
3. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
4. Presentar junto con su cotización, fichas técnicas, catálogos, manuales o documentación técnica oficial del fabricante o distribuidor autorizado de los bienes requeridos, indicando claramente la marca y referencia de cada producto, preferiblemente en idioma español, o en su defecto traducción simple que permita verificar las características técnicas del producto. **No se aceptarán transcripciones manuales que no permitan validar la autenticidad de las especificaciones**. La no entrega de estos será causal para que **su oferta no sea tenida en cuenta en la etapa de evaluación**.
5. El proveedor deberá incluir en su cotización el término de garantía de los bienes de conformidad con las garantías especificadas y requeridas para cada ítem. Para ello deberá presentar certificados o soportes de garantía que cumpla con las siguientes condiciones:
    - **Defectos de Fabricación:** Mínimo doce (12) meses. Cobertura total contra cualquier error de manufactura, materiales defectuosos, ensamblaje o fallas prematuras de los componentes electrónicos, digitales y mecánicos.
    - **Garantía de Instalación y puesta en funcionamiento:** Mínimo doce (12) meses. El contratista responderá por la correcta instalación, montaje, ajuste, nivelación y puesta en funcionamiento de los bienes requeridos. Cualquier falla, daño o deficiencia atribuible a una instalación, montaje o puesta en funcionamiento inadecuados será responsabilidad exclusiva del contratista y deberá ser corregida, sin costo alguno para la organización beneficiaria, durante el período de garantía establecido para el bien.

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes contratados, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar que los bienes sean originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de excelente calidad de marcas reconocidas y en perfecto estado de funcionamiento, condiciones que serán verificadas por el supervisor del contrato.
3. Entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato, y en los sitios relacionados en el ítem lugar de entrega.
4. Previo a la entrega de los bienes, se deberá someter a consideración y aprobación de la supervisión, las especificaciones técnicas de los productos ofertados, los cuales deberán cumplir integralmente con las características, dimensiones, materiales y demás requisitos definidos en las especificaciones técnicas.
5. Todo bien que no cumplan con los estándares de calidad y condiciones requeridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, será rechazado por el

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

supervisor y el proveedor será responsable de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.

6. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor la fecha y logística de entrega de los bienes.
7. Asumir en su totalidad los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los lugares de entrega establecidos.
8. Asumir de manera integral los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, incluido el personal necesario, teniendo en cuenta todas las normas de seguridad industrial que le sean aplicables al tipo de instalación.
9. Impartir una capacitación practica al personal designado por ASOBIOCAM, en el momento de la entrega e instalación, explicando el encendido/apagado, operación adecuada, rutinas de limpieza, mantenimiento preventivo, identificación de riesgos, uso de elementos de protección personal (EPP) y las medidas de seguridad durante la operación. Se dejará constancia de esta capacitación en el Acta de entrega y recibo a satisfacción.
10. Garantizar la existencia y el suministro oportuno de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los bienes suministrados.
11. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o elementos suministrados.
12. Entregar las respectivas actas de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte de supervisor.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
16. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
17. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

3) Lugar de entrega

Los bienes deberán ser entregados en la Escuela La Pizarra, vereda La Pizarra, municipio de Solano, departamento del Caquetá.

Municipio de Solano, departamento del Caquetá					
NOMBRE	LATITUD GMS	LONGITUD MS	VEREDA	CONEXIÓN FLUVIAL	LONG. KM
Escuela La Pizarra	0° 0' 11,086" S	74° 27' 34,566" W	La Pizarra	Puerto Arango a Escuela La Pizarra	450,24

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

A continuación, se relaciona el detalle de cantidad y distribución de entrega de los bienes a adquirir:

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN
1	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO AUTOMÁTICO	Unidad	1	Escuela La Pizarra
2	GENERADOR DIESEL CABINADO	Unidad	1	Escuela La Pizarra

Los proponentes deben considerar que los tiempos de desplazamiento y tipos de transporte (terrestre/fluvial) son indicativos y basados en condiciones promedio; la logística final para el acceso al sitio de entrega es responsabilidad exclusiva del contratista.

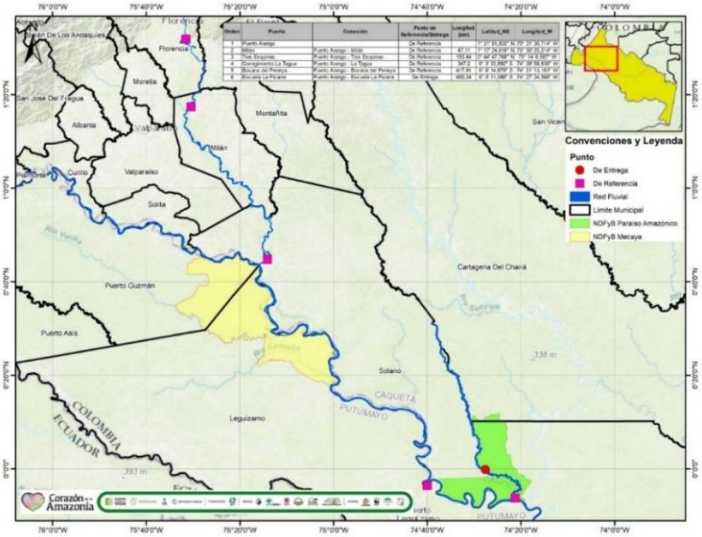

Mapa. Localización del sitio de entrega en el municipio de Solano, Caquetá.

4) Forma de Pago

Se realizará un (1) solo pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, contra entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación práctica y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, previa presentación de factura electrónica, acta de entrega y recibo a satisfacción, y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

5) Tiempo de Entrega- Duración

El contrato tendrá una duración de tres (3) meses contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

6) Otras Disposiciones

No se aceptan Cotizaciones parciales, es decir se deben tener en cuenta todos los bienes requeridos para el cumplimiento del objeto del contrato.

Todos los riesgos asociados con la ejecución del contrato deberán ser asumidos por el proveedor.

No se acepta condicionamiento alguno a la forma de pago y a la duración del contrato definidos en la invitación y se entenderá aceptada con la presentación de la Cotización.

La presentación de la Cotización no genera para PATRIMONIO NATURAL obligación alguna de contratar.

Nota: EI contratante solo aceptará y evaluará cotizaciones que cumplan sustancialmente con las especificaciones que se señalan en esta sección y que han sido incluidas en la lista de cantidades

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

SECCIÓN IV
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

Los comentarios entre corchetes [] y en letra cursiva proporcionan orientación para la preparación de los documentos y no deberán aparecer en las mismas.

Fecha: *[día]* de *[mes]* de *[año]*

Señores
PATRIMONIO NATURAL
PROYECTO GEF CORAZON DE LA AMAZONIA
adquisicionesgefcorazonamazonia@patrimonionatural.org.co.
Bogotá, D.C. – Colombia

Asunto: Presentación de la Cotización No. **GEFII-CA-SC 025 DE 2026**

Estimados señores:

Luego de haber examinado los documentos adjuntos a su solicitud de cotización para el proceso de la ***"Adquisición e instalación de equipos de suministro eléctrico y soporte operativo requerido para garantizar el funcionamiento eficiente y continuo de maquinaria y equipos de transformación forestal de alta potencia, en el marco de la implementación de la concesión forestal campesina de ASOBIOCAM, en zona rural del municipio de Solano, departamento del Caquetá"***, los abajo firmantes ofrecemos proveer los bienes y servicios, de acuerdo con las Especificaciones Técnicas, los términos y condiciones de la invitación y de acuerdo con la siguiente tabla:

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
1	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO AUTOMATICO - Compresor: 7,5 HP Trifásico - Capacidad del tanque: 337 litros /90 galones - Caudal máximo: 27 CFM - Presión máxima: 150 psi -10.3 BAR - Tensión de operación: 220/440 voltios con arrancador eléctrico - Cabezote: 3 pistones de 90 mm cada uno - Sistema de lubricación: Lubricado por aceite - Velocidad de giro: 900 RPM - Peso bruto: 220 Kg aproximado - Dimensiones: 170x70x99 cm aproximado **Garantía mínima 1 año por defectos de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes instalados y en operación.**	Unidad	1		

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS					
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario en COP$	Precio Total en COP$
2	GENERADOR DIESEL CABINADO. **Características del motor**: - Número de cilindros: 6 - Configuración de cilindros en línea - Velocidad de giro: 1800 rpm - Potencia máx. 209,6 kW - Potencia máx. 281 bhp - Tipo de gobernador: electrónico - Tiempos: 4 - Tipo de filtro de aire: seco **Características generador:** - Tipo Potencia: sincrónico - StandBy: 278 kVA - Fases: 3 - Conexión:12 hilos - Voltaje: 127/220 VAC - Factor de potencia: 0,8 fp - Frecuencia: 60 Hz - No. de Polos: 4 - Tipo de breaker: termomagnético - Eficiencia: 92,2 % **Equipo abierto REF:** - Dimensiones aproximadas: Largo 2,55 m x Ancho 1 m x Alto 1,57 m - Peso: 1750 kg - Nivel de ruido (dB) @7m a campo abierto: 101 - Volumen del tanque. 81,9 gal **Equipo Cabinado** - Dimensiones aproximadas: Largo 3,4 m x Ancho 1,2 m x Alto 1,8m - Peso aproximado: 2350 kg - Nivel de ruido (dB) @7m a campo abierto: 79 - Volumen del tanque: 100,4 gal - Incluye capacitación para operación y funcionamiento del equipo **Garantía mínima 1 año por defectos de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes instalados y en operación.**	Unidad	1		
VALOR TOTAL					

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

NOTA: No se debe modificar las columnas de "Ítem, Descripción / Especificaciones, Unidad de medida y Cantidad". Sólo se deben diligenciar las columnas "Precio Unitario en COP$ y Precio Total en COP$".

Debe ser cotizado sin IVA, toda vez que el proyecto se encuentra exento de IVA de conformidad al decreto 540 de 2004.

Las fechas de entrega de los bienes serán establecidas por el contratante.

El monto total de nuestra cotización asciende a *[monto total en palabras]*[2] *([monto total en cifras])*. Esta Cotización será obligatoria para nosotros hasta *[No de días]* después de la fecha límite de presentación de cotizaciones, es decir hasta el _____.

Esta Cotización y su aceptación escrita constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato haya sido perfeccionado por las partes. Entendemos que Ustedes no están obligación a aceptar la Cotización de menor precio ni ninguna otra Cotización que se reciba.

No presentamos ningún conflicto de interés.

Nuestra empresa, su matriz, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para cualquier parte del Contrato, no hemos sido declarados inelegibles por el Banco.

Certificamos que:

i. Nuestra cotización fue elaborada de forma independiente, sin ninguna consulta, comunicación o acuerdo con ningún otro Proveedor o competidor relacionada con (i) los precios; (ii) la intención de presentar una cotización; o (iii) los métodos y factores utilizados para determinar aspectos técnicos y financieros de la cotización.
ii. Los precios de la cotización no han sido ni serán dados a conocer directa y/o indirectamente a otros proveedores y/o competidores antes del acto de apertura de las cotizaciones;
iii. El Proveedor no ha incurrido ni incurrirá en actos encaminados a inducir, forzar, coaccionar, ni acordar con otros proveedores su participación o no en este proceso con el propósito de restringir competencia.
iv. No hemos incumplido ningún contrato con el Contratante durante el periodo especificado en esta solicitud.

Atentamente,

[Firma autorizada]
[Nombre y cargo del signatario]
[Nombre de la firma]
[Dirección)
(Teléfono)

[2] *[2]La cotización debe presentarse en Pesos Colombianos, moneda que también será utilizada para el pago de los servicios. Se debe indicar el precio total de la cotización en palabras y en cifras.*

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

SECCIÓN V
Modelo de Minuta de Contrato

CONTRATANTE	PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS
NIT	XXXXXXXX
FINANCIAMIENTO	SEGUNDA FINANCIACIÓN ADICIONAL (FA2)
CONTRATISTA	XXXXXXXX
NIT/CC	XXXXXXXX
OBJETO	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO REQUERIDO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE Y CONTINUO DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE TRANSFORMACIÓN FORESTAL DE ALTA POTENCIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA CONCESIÓN FORESTAL CAMPESINA DE ASOBIOCAM, EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOLANO, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
TERMINO DE DURACIÓN	TRES (3) meses
VALOR TOTAL	$XX.XXX.XXXX *[Incluir el valor del proveedor que gano].*

Entre XXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX, identificado con la cédula de ciudadanía No. XXXXXX, en su calidad de Director Ejecutivo y por lo tanto, Representante Legal de PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común regida por las normas del derecho privado y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente contrato se denominará PATRIMONIO NATURAL y XXXXX XXXXX XXXXX, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. XX.XXX.XXX, quien actúa en calidad de Representante Legal de la sociedad XXXXXXXX con Nit. No. XXXXXXX, quien declara hallarse facultado(a) para celebrar el presente contrato y que en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de compraventa, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que PATRIMONIO NATURAL tiene como objeto contribuir a la conservación, uso y manejo sostenible de la biodiversidad través del fortalecimiento de la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Colombia –SINAP- y otras estrategias de ordenamiento ambiental del territorio para la conservación, uso y manejo sostenible bajo esquemas de gobernanza pública, privada o comunitaria.

Que el Gobierno de Colombia, en cabeza del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, viene liderando la construcción de la "Visión de desarrollo bajo en deforestación para la Amazonía Colombiana", conocida como Visión Amazonia. En este contexto, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS, Parques Nacionales Naturales -PNN, Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas -SINCHI, Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales –

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

IDEAM, Corporación para el desarrollo sostenible del norte y oriente amazónico – CDA, Corporación para el desarrollo sostenible del sur de la amazonia – CORPOAMAZONIA y Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas suscribieron, en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TFA05789 (Primer financiamiento adicional), el Otro si No. 1 de febrero de 2018, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015 y para el segundo financiamiento adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo de Donación TF0B5182, suscribieron el Otro si No. 2 de septiembre de 2021, al Acuerdo Interinstitucional 002 de febrero de 2015, con el objeto de establecer un marco para la ejecución conjunta y coordinada de la financiación original y la financiación adicional del proyecto (P144271, P158003) "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia", en donde el Banco Mundial actúa como agencia implementadora del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

Que, el objetivo de esta iniciativa es mejorar la gobernanza y promover actividades de uso sostenible de la tierra a fin de reducir la deforestación y conservar la biodiversidad en el área del proyecto. El proyecto se estructura en 4 componentes: (i) Manejo de áreas protegidas y sostenibilidad financiera. (ii) Manejo y uso sostenible de los bosques y el agua. (iii) Gobernanza, Políticas e Incentivos. (iv) Coordinación del Proyecto, comunicaciones, monitoreo y evaluación.

Como parte de las acciones contempladas en el componente 2, CORPOAMAZONÍA priorizó actividades orientadas a la restauración, conservación y manejo sostenible de los bosques naturales, en los núcleos de desarrollo forestal y de la biodiversidad en la jurisdicción de los departamentos de Caquetá y Putumayo. Como resultado, se elaboraron planes de manejo forestal y estudios técnicos para la asociación comunitaria ASOBIOCAM requeridos para adquirir el derecho al aprovechamiento forestal bajo el modo Concesión forestal Campesina.

En el marco de la implementación de la concesión forestal campesina de ASOBIOCAM formalizada a través de la Resolución No. 0592 del 08 de mayo de 2026, CORPOAMAZONIA priorizó el acompañamiento a esta organización en la ejecución del Plan de Manejo Forestal – PMF para el aprovechamiento de productos maderables y el manejo sostenible de los productos forestales no maderables – PFNM. Para llevar a cabo esta implementación se cuenta con un plan de asistencia técnica aprobado como instrumento operativo para la adecuada ejecución de las actividades de manejo forestal y la consolidación de la economía forestal comunitaria, bajo principios de sostenibilidad ambiental y el compromiso de no deforestación.

Bajo este contexto, se han fortalecido las capacidades técnicas y operativas de la organización, en el conocimiento y uso de maquinaria, equipos y herramientas para el aprovechamiento, extracción y transformación forestal, mediante cursos de formación, capacitación especializada e intercambio de experiencias. En consecuencia, la organización cuenta con capacidades instaladas en los distintos eslabones de la cadena forestal, que se continuarán fortaleciendo con apoyo del proyecto y entidades aliadas.

De igual manera, se ha priorizado la provisión de equipos destinados a las operaciones de corte, cepillado, lijado, perforado, ensamblaje, perfilado y acabado de los productos maderables, para el desarrollo adecuado y eficiente de las actividades de procesamiento y transformación industrial y artesanal de la madera, promoviendo la economía forestal comunitaria, el apoyo al emprendimiento

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

de las mujeres y contribuyendo a dignificar sus modos de vida.

En este sentido, ASOBIOCAM ha dispuesto como sitio principal para el acopio y transformación forestal, un espacio e infraestructura física ubicada dentro del Núcleo de Desarrollo Forestal y la Biodiversidad Paraíso Amazónico y cercana a la Unidad de Manejo Forestal, en la zona rural de la vereda La Pizarra, municipio de Solano, departamento del Caquetá, donde una de las mayores limitantes es que no existe acceso a la red eléctrica para atender la demanda energética requerida para operar la maquinaria forestal de mayor potencia.

Con el fin de atender integralmente la necesidad identificada, se prioriza la adquisición conjunta de un generador diésel cabinado y un compresor de aire eléctrico automático, equipos que son técnica y funcionalmente complementarios dentro del proceso de transformación de madera requerido por ASOBIOCAM. El generador permitirá disponer de energía eléctrica autónoma para operar la maquinaria y equipos eléctricos en el sitio de la vereda La Pizarra, donde actualmente no existe conexión a la red eléctrica. A su vez, el compresor utilizará dicha energía para suministrar aire comprimido a los equipos y herramientas neumáticas requeridos en el proceso de transformación de la madera. Así las cosas, ambos bienes guardan relación directa con una misma necesidad operativa, dado que su funcionamiento articulado contribuye a garantizar la adecuada operación del proceso de transformación forestal de ASOBIOCAM.

La selección de un equipo de generación eléctrica de respaldo, accionado mediante motor diésel, con capacidad de 278 kVA Standby, se realiza tomando como base la potencia de la maquinaria y equipos de transformación de maderas que se proyecta adquirir y poner en funcionamiento, teniendo en cuenta tanto el consumo normal de los equipos como los picos de energía que pueden presentarse durante su arranque y la posibilidad de ampliar la operación en el futuro.

Para la selección se realizó un análisis de las cargas eléctricas de los equipos de transformación de madera a conectar, y se determinó una potencia nominal total estimada de 45,055 kW. Al considerar un factor de arranque de 1,5, se obtiene una potencia aproximada requerida de 67,583 kW. Adicionalmente, se establece una potencia de diseño de 90 kW, que permite contar con una margen frente a las variaciones de consumo esperadas. Esto representa una necesidad aproximada de 84,5 kW, tomando como referencia una capacidad comercial de 112,5 kVA para atender la demanda inicialmente proyectada.

Teniendo en cuenta lo anterior, se requiere un equipo generador, que además de atender la demanda inicial calculada de 112,5 kVA, permita disponer de una reserva suficiente para garantizar estabilidad de tensión y frecuencia, absorber variaciones de carga y permitir futuras ampliaciones, sin necesidad de reemplazar el equipo en el corto plazo. La capacidad adicional también permitirá manejar de mejor manera los picos de consumo que se presentan durante el encendido de motores y equipos de mayor potencia, especialmente cuando varios equipos operen de manera simultánea,

Por lo anterior, la selección del generado de 278 kVA se justifica como una medida de planificación que permite cubrir la carga inicial proyectada, los picos de arranque y el crecimiento futuro de la operación, garantizando que la capacidad de generación no se convierta en una limitación para la incorporación de nuevos equipos.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

De acuerdo a lo expuesto , se requiere la adquisición de los equipos de suministro eléctrico y soporte operativo previamente identificados, calificados y priorizados, en coherencia con las condiciones de operación en territorio, los cuales presentan características favorables de eficiencia operacional, tecnología de generación estacionaria, durabilidad y vida útil operacional, para atender de manera integral la demanda energética requerida para el funcionamiento simultáneo, continuo y eficiente de la maquinaria y equipos que serán suministrados a ASOBIOCAM.

Que **EL CONTRATISTA** es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23.

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones, las partes acuerdan:

CLÁUSULAS:

PRIMERA. - OBJETO: EL CONTRATISTA se obliga con **PATRIMONIO NATURAL** a la Adquisición e instalación de equipos de suministro eléctrico y soporte operativo requerido para garantizar el funcionamiento eficiente y continuo de maquinaria y equipos de transformación forestal de alta potencia, en el marco de la implementación de la concesión forestal campesina de ASOBIOCAM.

SEGUNDA. - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Para el cumplimento del objeto del contrato, el contratista deberá entregar los elementos objeto del presente contrato, con las especificaciones técnicas que se relacionan a continuación:

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS			
Ítem	**Descripción / Especificaciones**	**Unidad de medida**	**Cantidad**
1	**COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO AUTOMATICO** - Compresor: 7,5 HP Trifásico - Capacidad del tanque: 337 litros /90 galones - Caudal máximo: 27 CFM - Presión máxima: 150 psi -10.3 BAR - Tensión de operación: 220/440 voltios con arrancador eléctrico - Cabezote: 3 pistones de 90 mm cada uno - Sistema de lubricación: Lubricado por aceite - Velocidad de giro: 900 RPM - Peso bruto: 220 Kg aproximado - Dimensiones: 170x70x99 cm aproximado **Garantía mínima 1 año por defectos de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes instalados y en operación.**	Unidad	1
2	**GENERADOR DIESEL CABINADO.** **Características del motor**: - Número de cilindros: 6 - Configuración de cilindros en línea - Velocidad de giro: 1800 rpm	Unidad	1

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO Y SOPORTE OPERATIVO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS			
Ítem	Descripción / Especificaciones	Unidad de medida	Cantidad
	- Potencia máx. 209,6 kW - Potencia máx. 281 bhp - Tipo de gobernador: electrónico - Tiempos: 4 - Tipo de filtro de aire: seco **Características generador:** - Tipo Potencia: sincrónico - StandBy: 278 kVA - Fases: 3 - Conexión:12 hilos - Voltaje: 127/220 VAC - Factor de potencia: 0,8 fp - Frecuencia: 60 Hz - No. de Polos: 4 - Tipo de breaker: termomagnético - Eficiencia: 92,2 % **Equipo abierto REF:** - Dimensiones aproximadas: Largo 2,55 m x Ancho 1 m x Alto 1,57 m - Peso: 1750 kg - Nivel de ruido (dB) @7m a campo abierto: 101 - Volumen del tanque. 81,9 gal **Equipo Cabinado** - Dimensiones aproximadas: Largo 3,4 m x Ancho 1,2 m x Alto 1,8m - Peso aproximado: 2350 kg - Nivel de ruido (dB) @7m a campo abierto: 79 - Volumen del tanque: 100,4 gal - Incluye capacitación para operación y funcionamiento del equipo **Garantía mínima 1 año por defectos de fabricación, instalación y puesta en funcionamiento, contada a partir del recibo a satisfacción de los bienes instalados y en operación.**		

CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL Y ENTREGA DE LOS BIENES:

1. Entregar los bienes contratados, garantizando que cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Garantizar que los bienes sean originales, nuevos, no remanufacturados, ni repotenciados, de excelente calidad de marcas reconocidas y en perfecto estado de funcionamiento, condiciones que serán verificadas por el supervisor del contrato.
3. Entregar los bienes en el plazo establecido en el contrato, y en los sitios relacionados en el ítem lugar de entrega.
4. Previo a la entrega de los bienes, se deberá someter a consideración y aprobación de la supervisión, las especificaciones técnicas de los productos ofertados, los cuales deberán cumplir integralmente con las características, dimensiones, materiales y demás requisitos definidos en las especificaciones técnicas.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

5. Todo bien que no cumplan con los estándares de calidad y condiciones requeridos, según lo establecido en las especificaciones técnicas y previas verificaciones, será rechazado por el supervisor y el proveedor será responsable de suministrar y reemplazar el bien adecuado en los sitios de disposición final, sin costo adicional, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles.
6. El contratista deberá coordinar previamente con el supervisor la fecha y logística de entrega de los bienes.
7. Asumir en su totalidad los costos de transporte, cargue y descargue, seguros y riesgo por pérdida y/o deterioro de los bienes adquiridos hasta la entrega efectiva de los mismos al personal autorizado en los lugares de entrega establecidos.
8. Asumir de manera integral los costos de instalación y puesta en funcionamiento de los bienes adquiridos, incluido el personal necesario, teniendo en cuenta todas las normas de seguridad industrial que le sean aplicables al tipo de instalación.
9. Impartir una capacitación practica al personal designado por ASOBIOCAM, en el momento de la entrega e instalación, explicando el encendido/apagado, operación adecuada, rutinas de limpieza, mantenimiento preventivo, identificación de riesgos, uso de elementos de protección personal (EPP) y las medidas de seguridad durante la operación. Se dejará constancia de esta capacitación en el Acta de entrega y recibo a satisfacción.
10. Garantizar la existencia y el suministro oportuno de repuestos y accesorios durante la vigencia de la garantía de los bienes suministrados.
11. Responder, sin perjuicio de la garantía, por la calidad, idoneidad y correcto funcionamiento de los bienes y/o elementos suministrados.
12. Entregar las respectivas actas de entrega de los bienes para formalizar el recibido a satisfacción por parte de supervisor.
13. Aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.
14. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
15. Acatar las instrucciones y recomendaciones que el supervisor del contrato solicite mediante escrito.
16. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las demás que por Ley o contrato le correspondan. Para lo cual deberá presentar Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, expedido y firmado por el revisor fiscal y/o representante legal.
17. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación electrónica de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, correspondientes al último periodo de pago.

TERCERA. - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** tendrá las siguientes obligaciones:

1. Entregar los elementos con las garantías acorde a las especificaciones técnicas especificadas.
2. Deberá reemplazar, a sus expensas y a entera satisfacción de Patrimonio Natural sin costo alguno, todos aquellos elementos que resulten de mala calidad o con defectos de fabricación.
3. El contratista deberá aceptar los procedimientos administrativos que determine Patrimonio Natural para la ejecución del contrato.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

4. EL contratista deberá entregar las respectivas actas para el recibido a satisfacción.
5. Los elementos deben cumplir con las especificaciones técnicas descritas en el presente contrato y en los términos de referencia.
6. Deberá responder por el saneamiento de los elementos suministrados ya sea por evicción o por vicios ocultos.
7. Cumplir con las políticas, reglamentos y directrices establecidas por PATRIMONIO NATURAL.
8. Presentar toda la documentación para el perfeccionamiento del contrato.
9. Justificar, soportar y solicitar a su supervisor en forma oportuna cualquier modificación del contrato a que haya lugar durante la ejecución del mismo.
10. Cumplir, durante la ejecución de este contrato con lo pactado en el mismo y con las normas legales aplicables.
11. Acreditar de conformidad con el artículo primero de la Ley 828 de 2003, el pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA) cuando a ello haya lugar, así como riesgos profesionales, del personal a su cargo, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal de la Empresa, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Represente Legal y/o Contador Público, durante el término de ejecución del contrato.
12. Cumplir a cabalidad con las obligaciones propias e inherentes al contrato de compraventa en las condiciones, modos y plazos determinados.
13. Atender las solicitudes y recomendaciones del Supervisor.
14. Asumir los gastos y costos que demande el transporte para la entrega de los bienes objeto del presente contrato y en general cualquier otra erogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones.
15. EL CONTRATISTA asumirá los costos de instalación de los bienes adquiridos y será responsable de los costos del personal teniendo en cuenta todas normas de seguridad industrial que le sean aplicables a este tipo de instalación cuando aplique.

CUARTA. - OBLIGACIONES DE PATRIMONIO NATURAL: PATRIMONIO NATURAL se compromete a:

1. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida y necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Dar respuesta oportuna a las solicitudes presentadas por EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Establecer los lineamientos en los que se enmarca el desarrollo de las actividades propuestas.
4. Hacer un seguimiento periódico de las actividades y obligaciones del CONTRATISTA.

QUINTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato, asciende a la suma de XXXXXXXXXXXX PESOS MONEDA CORRIENTE($XX.XXX.XXX), incluyendo todos los impuestos aplicables, los cuáles serán cancelados así:

Se realizará un (1) solo pago equivalente al cien por ciento (100 %) del valor del contrato, contra entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación práctica y recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, previa presentación de factura electrónica, acta de entrega y recibo a satisfacción, y soportes de pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

PARÁGRAFO 1-. El pago se realizará previa presentación de la certificación de paz y salvo de los aportes y cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales.

PARÁGRAFO 2.- EL CONTRATISTA declara conocer y aceptar que los pagos están sujetos a la realización de los desembolsos por parte del Banco Mundial a **PATRIMONIO NATURAL**. Por lo tanto, **PATRIMONIO NATURAL** no está obligado a pagar hasta tanto no se haga la referida transferencia.

PARÁGRAFO 3.- De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones de conformidad con lo ordenado en la Ley. No obstante, este proyecto se encuentra exento de IVA.

SEXTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: EL CONTRATISTA se compromete a ejecutar el objeto del presente contrato en **tres (3) meses**, contados a partir del xxx (xxx) de xxx, hasta el xxx (xx) de xx de 20xx.

SÉPTIMA. - LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: Los sitios para la entrega de los bienes se detallan a continuación: Los bienes deberán ser entregados en la Escuela La Pizarra, vereda La Pizarra, municipio de Solano, departamento del Caquetá.

Municipio de Solano, departamento del Caquetá					
NOMBRE	LATITUD GMS	LONGITUD MS	VEREDA	CONEXIÓN FLUVIAL	LONG. KM
Escuela La Pizarra	0° 0' 11,086" S	74° 27' 34,566" W	La Pizarra	Puerto Arango a Escuela La Pizarra	450,24

A continuación, se relaciona el detalle de cantidad y distribución de entrega de los bienes a adquirir:

EQUIPOS DE SUMINISTRO ELÉCTRICO PARA OPERAR LA MAQUINARIA PARA LA TRANSFORMACIÓN DE MADERAS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN
1	COMPRESOR DE AIRE ELÉCTRICO AUTOMÁTICO	Unidad	1	Escuela La Pizarra
2	GENERADOR DIESEL CABINADO	Unidad	1	Escuela La Pizarra

Los proponentes deben considerar que los tiempos de desplazamiento y tipos de transporte (terrestre/fluvial) son indicativos y basados en condiciones promedio; la logística final para el acceso al sitio de entrega es responsabilidad exclusiva del contratista.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

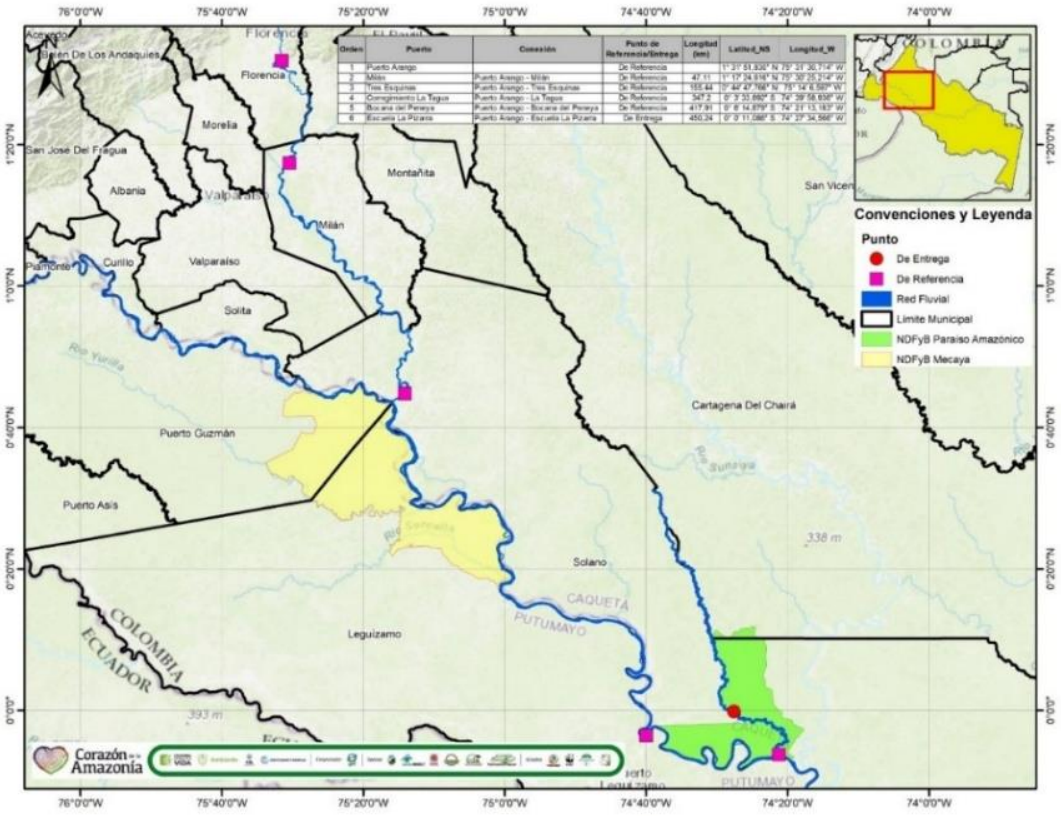

Mapa. Localización del sitio de entrega en el municipio de Solano, Caquetá.

OCTAVA. - VIGENCIA: La vigencia del contrato será igual al término de ejecución del mismo y 15 días más.

NOVENA. - INTERPRETACIÓN DEL CONTRATO: Cuando se presenten discrepancias acerca de la interpretación de las Cláusulas del presente contrato que puedan perturbar la ejecución del mismo, EL CONTRATANTE, le indicará al CONTRATISTA la forma como debe continuar ejecutando el contrato.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El control, vigilancia y supervisión técnica del presente contrato será ejercida por xxxxxxxxxxxx, quien tendrá además las siguientes obligaciones: a) Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, obligaciones e informes a cargo DEL CONTRATISTA, de acuerdo con el objeto del contrato. b) Informar de manera oportuna al Área Jurídica de PATRIMONIO NATURAL, sobre la ocurrencia de cualquier causa que pueda afectar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, en aras de poder hacer efectivas las Cláusulas de Terminación Unilateral del presente contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo de duración del contrato. d) Solicitar y justificar las adiciones, prórrogas u otras modificaciones al contrato ante PATRIMONIO NATURAL. e) Expedir constancia de cumplimiento de las actividades y productos convenidos en el contrato, previa verificación de los pagos de salud, pensión y ARL. f) Requerir al CONTRATISTA de la forma y por los eventos previstos para la Terminación Unilateral del contrato.

DÉCIMA PRIMERA. - FORMAS DE TERMINACIÓN: El presente contrato podrá darse por terminado por:

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

a) Mutuo acuerdo entre las partes. b) Si el proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el plazo del contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador; (c) si éste se declarase en quiebra o en estado de insolvencia. En tal caso, la terminación será sin indemnización alguna para el Contratista, siempre que dicha terminación no perjudique o afecte algún derecho de acción o recurso que tenga o pudiera llegar a tener posteriormente hacia el Comprador; (d) si el proveedor no mantiene una (*Garantía de Cumplimiento/póliza , (si se ha solicitado)*); (e) Si el proveedor ha demorado la entrega de los bienes; (f) Si el proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del presente contrato; o (g) Además de las antes señaladas, será causa de terminación, el que el **"CONTRATISTA"** haya participado en prácticas corruptas o fraudulentas para llevar a cabo su contratación o durante su ejecución. En este caso una vez iniciado el procedimiento de terminación, no podrá quedar sin efectos.

DECIMA SEGUNDA. - REQUERIMIENTOS AL CONTRATISTA POR INCUMPLIMIENTO: El Supervisor requerirá al CONTRATISTA para que remedie las deficiencias de calidad de los bienes en un término prudencial, de conformidad con el plazo del contrato. Si EL CONTRATISTA durante dicho término no asume y procede a realizar los cambios requeridos por el supervisor, este informará a PATRIMONIO NATURAL a fin de que se determine si hay lugar a la Terminación Unilateral, caso en el cual se notificará por escrito al CONTRATISTA y se procederá a la liquidación del contrato.

DÉCIMA TERCERA. - TERMINACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO: Si el Supervisor considera que la entrega de los bienes es insatisfactoria, por no alcanzar los requerimientos de calidad de los mismos, PATRIMONIO NATURAL podrá terminar de manera unilateral el contrato. Además de las antes señaladas, será causa de terminación si EL CONTRATISTA ha participado en actividades de fraude y corrupción, como se define en el anexo 1 del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA responderá civilmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos y omisiones que le fueren imputables y que causen daños y perjuicios a PATRIMONIO NATURAL derivados de la celebración, ejecución y liquidación del mismo en los términos de ley.

DÉCIMA QUINTA. - INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA mantendrá indemne a PATRIMONIO NATURAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución de este contrato, y terminado este, hasta la liquidación definitiva del mismo. Se consideran como hechos imputables al CONTRATISTA, todo incumplimiento surgido de las acciones u omisiones ocurridas en ejecución del presente contrato y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones derivadas del mismo. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra PATRIMONIO NATURAL, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de EL CONTRATISTA, ésta será notificada lo más pronto posible de ellos, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a PATRIMONIO NATURAL. Si en cualquiera de esos eventos, EL CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de PATRIMONIO NATURAL, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al CONTRATISTA y éste pagará todos los gastos en los que PATRIMONIO NATURAL incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere EL CONTRATISTA, PATRIMONIO NATURAL tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que se le adeude a EL CONTRATISTA por razón de las actividades objeto del contrato y a utilizar cualquier otro mecanismo

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

judicial o extrajudicial.

DECIMA SEXTA. - FUERZA MAYOR: Ni PATRIMONIO NATURAL ni EL CONTRATISTA tendrán responsabilidad alguna por el incumplimiento de las obligaciones que contraen, cuando tal incumplimiento total o parcial se produzca por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la ley y debidamente comprobadas por las partes. En dicho caso y evaluada la circunstancia respectiva, las partes procederán a suspender de mutuo acuerdo las actividades del contrato y ampliar el plazo de ejecución por el tiempo de suspensión requerido, mediante acta suscrita para el efecto, en la cual indicarán el término de suspensión las causales de tal decisión, el estado del Contrato en cuanto a su desarrollo y entrega de los bienes y se adoptarán las medidas de conservación que se consideren pertinentes, y si es el caso. Una vez superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión de las actividades del contrato, deberá suscribirse un acta de reiniciación del mismo, en todo caso, siempre y cuando el contrato se encuentre vigente.

DECIMA SÉPTIMA. - LEY E IDIOMA: El significado e interpretación del presente contrato y la relación que se cree entre las partes se regirán por las cláusulas del presente contrato y de manera supletoria por la Ley Colombiana aplicable. El idioma será el español.

DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN Y SUBCONTRATOS: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar total o parcialmente el contrato, sin el consentimiento expreso y escrito de PATRIMONIO NATURAL.

DÉCIMA NOVENA. - DOMICILIO: Para todos los efectos legales y fiscales, el domicilio contractual del presente contrato será la ciudad de Bogotá D.C.

VIGÉSIMA. - MODIFICACIONES: Sólo podrán modificarse los términos y condiciones de este Contrato, incluido el alcance de los Servicios, mediante acuerdo por escrito entre las Partes.

VIGÉSIMA PRIMERA. - PAZ Y SALVO APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL: EL CONTRATISTA, declara que se encuentra al día en el pago de aportes de Seguridad Social y parafiscales del personal a su cargo (Sena, ICBF y Caja de Compensación Familiar), para lo cual enviará a PATRIMONIO NATURAL la certificación de este hecho durante la ejecución del presente contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - CALIDAD DE LOS SERVICIOS: EL CONTRATISTA se compromete a entregar los bienes de acuerdo con las normas más elevadas de competencia e integridad ética y profesional.

VIGÉSIMA TERCERA. - CONFLICTO DE INTERESES: EL CONTRATISTA debe otorgar máxima importancia a los intereses del comprador, sin consideración alguna respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma. De igual forma, el proveedor no incurrirá en actividades que generen conflicto de interés en los términos que establecen las Normas de Adquisiciones de Bienes, Obras y Servicios distintos a los de Consultoría con Préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & Donaciones por Prestatarios del Banco Mundial. Para tal efecto, el contratista, a solicitud del contratante, deberá proporcionar prueba de su continua elegibilidad a satisfacción del Contratante y cuando éste razonablemente la solicite, so pena de que se le cancele el contrato.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

VIGÉSIMA CUARTA. - FRAUDE Y CORRUPCIÓN: El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el Anexo No. 1.

En virtud de esta política, los proveedores deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

VIGÉSIMA QUINTA. - PREVENCIÓN DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN AL TERRORISMO: EL CONTRATISTA, declara bajo juramento, con la firma de este documento que no está vinculado a actividades de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

VIGÉSIMA SEXTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las controversias o diferencias que surjan entre las partes, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación y transacción, de conformidad con lo establecido en las normas vigentes. En este trámite deberá participar la supervisión, EL CONTRATISTA y PATRIMONIO NATURAL.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfeccionará, legalizará e iniciará su ejecución con la firma de las partes.

VIGÉSIMA OCTAVA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, no encontrarse incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Ley.

VIGÉSIMA NOVENA. - ELEGIBILIDAD: EL CONTRATISTA es elegible de conformidad con las Regulaciones de Adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, párrafos 3.21 a 3.23

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá un (1) ejemplar, a los _____ (__) días de _____ dos mil XXXX (20xx).

PATRIMONIO NATURAL,

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XXXXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATISTA,

XXXXXXXXXXXXXXXXX

Elaboró: xxxxxx
Revisó: XXXXXXXXXXXXX
Coordinador(a) Área Jurídica Patrimonio Natural

ANEXO No.1 FRAUDE Y CORRUPCIÓN
ANEXO No. 2 Acta de verificación

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

ANEXO No. 1
FRAUDE Y CORRUPCIÓN

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra la Corrupción del Banco y este anexo se aplican a las adquisiciones realizadas en el marco de las operaciones de financiamiento para proyectos de inversión de dicho organismo.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento que otorga); licitantes (proponentes / postulantes), consultores, contratistas y proveedores; subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios o proveedores, y agentes (declarados o no), así como los miembros de su personal, observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición, selección y ejecución de los contratos que financie, y se abstengan de cometer actos de fraude y corrupción.

2.2 A tal fin, el Banco:

a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

i. por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte;

ii. por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación;

iii. por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte;

iv. por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar;

v. por “práctica obstructiva” se entiende:

a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o

b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e), que figura a continuación.

b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.

c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas, declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de adquisición, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.

d. Sancionará, conforme a lo establecido en sus Directrices Contra la Corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, en forma indefinida o por un período determinado, a cualquier empresa o persona, declarándola públicamente inelegible para i) recibir la adjudicación de un contrato financiado por el Banco u obtener beneficios financieros o de otro tipo a través de dicho contrato[3]; ii) ser designada[4] subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado de una empresa habilitada para ser adjudicataria de un contrato financiado por el Banco, y iii) recibir los fondos de un contrato otorgado por el Banco o seguir participando en la preparación o ejecución de un proyecto financiado por este.

e. Exigirá que en los documentos de Solicitud de Ofertas/SDP y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus subcontratistas, subconsultores, agentes, empleados, consultores, prestadores de servicios o proveedores, permitan al Banco inspeccionar[5] todas las cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y el cumplimiento de los contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

---

[3] Para disipar cualquier duda, la inelegibilidad de una parte para recibir la adjudicación de un contrato incluirá, entre otras cosas, (i) solicitar la precalificación, expresar interés en la prestación de servicios de consultoría y presentar ofertas/propuestas, en forma directa o en calidad de subcontratista, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado, en relación con dicho contrato, y (ii) suscribir una enmienda o modificación en la que introduzcan cambios sustanciales a un contrato existente.

[4] Un subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios nominado (el nombre dependerá del documento de licitación de que se trate) es aquel que (i) figura en la solicitud de precalificación u oferta del Licitante (postulante / proponente) debido a que aporta la experiencia y los conocimientos especializados esenciales que le permiten cumplir los requisitos de calificación para una oferta/propuesta en particular, o (ii) ha sido designado por el Prestador.

[5] Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Docusign Envelope ID: EE076E94-E765-842D-8241-7DC8E551DC7F

SECCIÓN VI
Formulario de Declaración de mantenimiento de la cotización

[Deben completar este Formulario de Declaración de Mantenimiento de Cotización de acuerdo con las instrucciones indicadas].

Fecha: *[indique día, mes y año de presentación de la cotización].*
Cotización N°: GEFII-CA-SC 025 DE 2026

Para: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS

Los suscriptos declaramos que:

Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Cotizaciones deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de Cotización.

Aceptamos que seremos declarados automáticamente inelegibles para participar en cualquier proceso de contrato con el Comprador por un período de un (1) año contado a partir de la fecha de notificación del incumplimiento, si no cumplimos nuestras obligaciones derivadas de las condiciones de la cotización, a saber:

(a) si retiramos nuestra Cotización durante el período de vigencia especificado en la SECCIÓN IV FORMULARIO DE COTIZACIÓN, o
(b) si, una vez que el Comprador nos ha notificado de la aceptación de nuestra Cotización dentro del período de validez de la Cotización, no firmamos o nos negamos a firmar el Contrato.

Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de Cotización expirará en el caso de que no seamos seleccionados, y (i) si recibimos una notificación con el nombre del Proveedor seleccionado, o (ii) han transcurrido 28 días después de la expiración de nuestra Cotización, lo que ocurra primero.

Nombre del Proveedor*:_____
Nombre de la persona debidamente autorizada para firmar la Cotización en nombre del Proveedor**: _____
Cargo de la persona firmante del Formulario de la Cotización: _____
Firma de la persona nombrada anteriormente: _____
Fecha de la firma: El día _____ del mes _____ del año _____.
* En el caso de las Cotizaciones presentadas por una APCA, especifique el nombre de la APCA que actúa como Licitante.
** La persona que firme la Cotización deberá contar con el poder otorgado por el Licitante. El poder deberá adjuntarse a los Formularios de la Cotización.

[Nota: En caso de que se trate de una APCA, la Declaración de Mantenimiento de Cotización deberá emitirse en nombre de todos los miembros de la APCA que presenta la Cotización].